

ACTA DE CONSTITUCION DE LA SEGUNDA MESA DE CONTRATACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MAS ALTO, DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE COLMENAS Y LEÑAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 79 Y DE RESINAS Y CAZA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 180.

En el Salón de Actos de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, siendo las diez horas del día 7 de marzo de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación integrada por Ramón López Blázquez, Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa en calidad de Presidente de la Mesa de Contratación), Ana Belén Ballesteros García, Secretario-Interventor de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa como vocal de la Mesa de Contratación) y Alberto Cerezal Rodríguez, Ingeniero de Montes de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa como Secretario de la Mesa de Contratación).

Una vez constituida la mesa, respecto a los aprovechamientos de resinas y leñas, la mesa de contratación informa que la empresa LANCER POLANCO Y GONZÁLEZ SL y la empresa BIOCOMBUSTIBLES FORESTALES SL en fecha 1 de marzo de 2019 recibieron la notificación de requerimiento de subsanación de documentación en cumplimiento de lo establecido en el art. 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en la cual se les concedía un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores corrigieran o subsanaran la documentación presentada en la licitación.

Pasado el plazo de subsanación de documentación, la empresa LANCER POLANCO Y GONZÁLEZ SL no ha presentado la documentación requerida para la subsanación de documentación, por lo que por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación se rechaza la documentación presentada por parte de la empresa LANCER POLANCO Y GONZÁLEZ SL como propuesta de la licitación.

Por su parte, la empresa BIOCOMBUSTIBLES FORESTALES SL presentó el día 1 de marzo de 2019 (con registro de entrada en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda 2019-E-RC-130 de fecha 4 de marzo de 2019) la documentación requerida. Tras la revisión de dicha documentación, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación se acepta la documentación presentada por parte de la empresa BIOCOMBUSTIBLES FORESTALES SL como propuesta de la licitación.

Por la vocal de la mesa de contratación se informa sobre lo establecido en las cláusulas Decimotercera, respecto a la documentación requerida y requisitos de forma establecidos para su presentación, y Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a lo dispuesto sobre documentación presentada con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Así, respecto al aprovechamiento de resinas, se aceptan las propuestas de licitación presentadas por SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES SL y RAFAEL ESPINAL GIL. Respecto al aprovechamiento de leñas, se aceptan las propuestas de licitación presentadas por CLAUDIO DE CASTRO GÓMEZ y BIOCOMBUSTIBLES FORESTALES SL.

A continuación, siendo las 10:10 minutos, se procede en acto público a la apertura de los sobres "B" relativos a los aprovechamientos de resinas y leñas correspondientes a las ofertas económicas con arreglo a lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Sr. Presidente da ocasión a los presentes para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en

que fueron entregados, y procede a la apertura por el orden de recepción de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

- SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES SL que ofrece la cantidad de 2.488,20 € por el lote 01OR-2019-RES-180 y la cantidad de 605,00 € por el lote 14OR-2019-RES-180.
- RAFAEL ESPINAL GIL que ofrece la cantidad de 2.488,20 € por el lote 01OR-2019-RES-180 y la cantidad de 605,00 € por el lote 14OR-2019-RES-180.
- CLAUDIO DE CASTRO GÓMEZ que ofrece la cantidad de 1.510,00 € por el lote 02OR-2019-LEÑ-79.
- BIOCMBUSTIBLES FORESTALES SL que ofrece la cantidad de 2.030,00 € por el lote 02OR-2019-LEÑ-79.

Atendiendo al único criterio del mayor precio y con arreglo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resulta la siguiente

CLASIFICACION:

Lote 01OR-2019-RES-180:

2.488,20 € ofrecidos por SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES SL y 2.488,20 € ofrecidos por RAFAEL ESPINAL GIL (mismo precio ofertado).

Lote 14OR-2019-RES-180:

605,00 € ofrecidos por SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES SL y 605,00 € ofrecidos por RAFAEL ESPINAL GIL (mismo precio ofertado).

Lote 02OR-2019-LEÑ-79:

2.030,00 € ofrecidos por BIOCMBUSTIBLES FORESTALES SL
1.510,00 € ofrecidos por CLAUDIO DE CASTRO GÓMEZ

Así, respecto a la licitación del lote de leñas (Lote 02OR-2019-LEÑ-79), acuerda la mesa de contratación elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha ofertado el mayor precio:

Lote 02OR-2019-LEÑ-79: 2.030,00 € ofrecidos por BIOCMBUSTIBLES FORESTALES SL

Respecto a la licitación de los dos lotes de resinas (Lote 01OR-2019-RES-180 y Lote 14OR-2019-RES-180), se ha producido un empate en las ofertas presentadas por SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES SL y RAFAEL ESPINAL GIL en los dos lotes, por lo que en cumplimiento de lo indicado en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige esta licitación, la mesa de contratación por unanimidad acuerda requerir a ambos licitadores la acreditación los criterios de desempate indicados en el artículo 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de la documentación requerida.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las 10 horas y 30 minutos, levantándose la presente acta como Secretario certífico.

EL PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO